

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

PARRAL, 01 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.824-7

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Programa preliminar sobre XVI Congreso Chileno de Medicina Familiar, a realizarse en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a curso a "XVI Congreso Chileno de Medicina Familiar", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 02 y 03 de octubre del año en curso:

LUCIA GONZALEZ MORALES

MATRONA

RUT N° 13.360.558-6 (Planta)

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada un viático con pernoctar, y uno sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", e Inscripción "Curso de Capacitación", ítem 215-22-11-002, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PAGUESE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo